

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1889.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevada á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, núm. 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto: 50 céntimos de peseta

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

## GOBIERNO CIVIL

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS.—EXPROPIACIONES

Rectificada por el Alcalde de Collado Mediano, la relación nominal de los propietarios á quienes se ocupan terrenos en dicho término municipal con motivo de la construcción de la carretera de Collado Mediano á la de Villalba á Segovia, he acordado publicarla á continuación, á fin de que los individuos ó Corporaciones ó quienes afecte puedan presentar en el plazo de veinte días las reclamaciones que consideren convenientes contra la necesidad de la ocupación de sus fincas para el objeto expresado, debiendo hacerse éstas ante el Alcalde de dicho pueblo, según lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de 10 de Enero de 1879, para la ejecución de la vigente ley de Expropiación forzosa.

#### Relación que se cita

NOMBRE DEL PROPIETARIO	Situación correlativa de la finca	CLASE DE LA FINCA ó parte que ha de expropiarse	NOMBRE DE LOS ARRENDATARIOS
D. Juan Bautista Badorrey.....	>	Tierra de labor de mala calidad..	>
Jerónimo Bernáez.....	>	Idem.....	>
Francisco Sanz.....	>	Idem.....	>
Eugenio Fernández.....	>	Idem.....	>
Primo Martín Ruiz.....	>	Idem.....	>
Eusebio Cuesta.....	>	Idem.....	>
Florentino Bravo.....	>	Huerta.....	>
Francisco Cuenca.....	>	Idem.....	>
Benito Hernando.....	>	Prado.....	>
Doña Manuela Felgines.....	>	Tierra de labor de mala calidad..	>
D. Vicente Cuesta.....	>	Idem.....	>
Doña Estefanía Badorrey.....	>	Idem.....	>
D. Manuel García.....	>	Idem.....	>

Madrid 18 de Diciembre de 1903.—El Gobernador, El Conde de San Luis.

#### Secretaría.—Negociado 3.º

##### CIRCULAR

Debiendo constituirse el día 1.º de Enero próximo, con arreglo al art. 52 y siguientes de la ley Municipal los Ayuntamientos de esta provincia, he acordado ordenar á los respectivos Alcaldes, que bajo su más estrecha responsabilidad, remitan á este Gobierno tan pronto como tenga lugar dicho acto, certificación del acta de la sesión en que se constituya el nuevo Ayuntamiento y una relación nominal certificada de los Concejales que han de componer la Corporación en el próximo bienio, con expresión

de los cargos que ejercen, número de sufragios porque fueron elegidos, bienio de que proceden y nombre del Secretario.

Lo que se publica en este periódico oficial para que llegando á conocimiento de los Alcaldes, den el más exacto cumplimiento á cuanto se previene en la presente.

Madrid 28 de Diciembre de 1903.—El Gobernador, El Conde de San Luis.

Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia.

794.—389.

#### Ayuntamientos

##### MADRID

#### Secretaría.—Negociado de Ensanche

Acordada por este Excmo. Ayuntamiento en sesión de 23 de Octubre último la adjudicación de una parcela de terreno de 48'78 metros procedentes del paseo de las Delicias, para agregarla á una finca que con fachada al mismo ha construido D. Miguel Conesa, perteneciente hoy á doña Sabina Blanco, se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en las Reales órdenes de 28 de Septiembre

de 1849 y 13 de igual mes de 1878, á fin de que durante el plazo de quince días, contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan los propietarios que se consideren perjudicados presentar las reclamaciones oportunas.

Madrid 16 de Diciembre de 1903.—El Secretario general, Francisco Ruano. 387.—762.

#### Alameda del Valle

A la ganadería de la vecina de este lugar Juliana García, se ha unido la cabra de las señas á continuación expresadas, é ignorándose quien sea el dueño

de la misma, se anuncia por medio del presente para que llegando á conocimiento de él, se presente en esta á recogerla previa presentación de los conducentes documentos y pago de los gastos originados.

*Señas de la cabra*  
Pelo colorado y remiscado por delante en las dos orejas.  
Alameda del Valle 16 de Diciembre de 1903.—El Alcalde, Angel Espinosa.  
388.—766.

**Getafe**

Repartimiento de la cantidad de 17.311'91 pesetas entre los pueblos del partido, á razón de 5 pesetas 27 y medio céntimos por 100, sobre las cantidades que la Excelentísima Diputación provincial ha tomado por base para el contingente en el año 1903.

Números	PUEBLOS	Capital	Cuota	Corresponde
		base para el reparto	anual	al trimestre
		Pesetas	Pesetas Cénts.	Pesetas Cénts.
1	Getafe.....	97.121	2.209 50	552 37
2	Alcorcón.....	19.823	450 97	112 74
3	Batres.....	8.169	185 84	46 46
4	Carabanchel Alto.....	43.734	994 94	248 74
5	Carabanchel Bajo.....	81.234	1.848	462
6	Casarrubuelos.....	5.306	120 70	30 18
7	Ciempozuelos.....	58.071	1.321 10	330 28
8	Cubas.....	6.419	146 03	36 51
9	Fuenlabrada.....	37.143	845	211 25
10	Griñón.....	8.697	157 85	49 46
11	Humanes.....	7.256	165	41 25
12	Leganés.....	85.956	1.955 50	488 87
13	Moraleja de Enmedio.....	8.284	188 46	47 11
14	Móstoles.....	30.301	689 35	172 34
15	Parla.....	28.164	640 73	160 18
16	Pinto.....	71.127	1.618 14	404 54
17	San Martín de la Vega.....	35.264	802 26	200 56
18	Serranillos.....	6.706	152 56	38 14
19	Titulcia.....	8.367	190 35	47 59
20	Torrejón de la Calzada.....	4.200	95 55	23 89
21	Torrejón de Velasco.....	31.245	710 82	177 70
22	Valdemoro.....	43.712	994 43	248 61
23	Villaverde.....	34.674	788 83	197 21
TOTAL.....		760.973	17.311 91	4.327 98

Getafe 22 de Diciembre de 1903.—El Alcalde, Gregorio Sangullo.—El Secretario, Felipe de Francisco.  
387.—763.

**Diputación Provincial de Madrid**

**CONTADURÍA**

Año de 1904.—Mes de Enero

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

Distribución de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores propone la Contaduría á la aprobación de la Excm. Diputación, conforme á lo dispuesto en el art. 121 de la ley Provincial, Real orden de 31 de Mayo de 1886 y Real decreto de 23 de Diciembre de 1902.

Capítulos	GASTOS OBLIGATORIOS		GASTOS voluntarios	TOTAL Pesetas
	De pago inmediato	De pago diferible		
1.º Administración provincial	30.000 >	>	>	30.000 >
2.º Servicios generales.....	>	8.000	>	8.000 >
3.º Obras obligatorias.....	25.000 >	>	>	25.000 >
4.º Cargas.....	87.000 >	56.000 >	>	143.000 >
5.º Instrucción pública.....	3.600 >	>	>	3.600 >
6.º Beneficencia.....	200.000 >	150.000 >	>	350.000 >
7.º Corrección pública.....	7.000 >	>	>	7.000 >
8.º Imprevistos.....	>	>	2.000 >	2.000 >
9.º Nuevos establecimientos.....	>	>	>	>
10.º Carreteras.....	15.000 >	30.000 >	>	45.000 >
11.º Obras diversas.....	>	>	1.000 >	1.000 >
12.º Otros gastos.....	4.000 >	>	4.000 >	8.000 >
13.º Resultas.....	>	>	>	>
Total.....	371.600 >	244.000 >	7.000 >	622.600 >

Madrid 1.º de Diciembre de 1903.—El Presidente, Justino Bernad.—El Contador, Andrés Rodríguez Corrales.

Sesión de 19 de Diciembre de 1903.—La Diputación provincial, conforme.—El Presidente, J. Bernad.—El Diputado Secretario, Felipe Montoya.—Es copia: El Secretario, Simón Vifials.

389.—790.

**Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid**

El agente ejecutivo de la zona quinta de esta capital D. Emilio Molina, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 18 de la Instrucción vigente, ha nombrado auxiliares á sus órdenes á D. Francisco López Ramírez y D. Juan Martínez de Fuentes.

Lo que se hace saber por medio del presente á las Autoridades y contribuyentes que comprende dicha zona.

Madrid 16 de Diciembre de 1903.—El Tesorero de Hacienda, José María Pezreya.  
388.—779.

Por la agencia ejecutiva de la cuarta zona de esta capital, en expediente de apremio que sigue contra la compañía del Ferrocarril de Madrid á Santorcáz, por Burgos, se ha dictado la siguiente

*Providencia.*—De conformidad á lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio con el recargo de 10 por 100 (á más del 5 por 100 de primer grado) á la Compañía del Ferrocarril de Madrid á Santorcáz, por Burgos, que adeuda á la Hacienda por gastos de Inspección y vigilancia del ejercicio de 1902, la suma de 19.150 pesetas.

Notifíquese esta providencia al Sr. Director ó Representante de dicha línea ferroviaria, haciéndole saber que si en el plazo de veinticuatro horas no verifica el pago de aquella suma más los recargos de apremio y costas del expediente, se procederá al embargo y venta de bienes de su pertenencia.

Y desconociéndose el domicilio social de dicha Compañía á sí como el de su representante, se le notifica por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia para que llegue á conocimiento de los interesados y á los efectos de Instrucción.

Madrid 14 de Diciembre de 1903.—El Agente ejecutivo, Ricardo de la Cámara.  
388.—780.

**Universidad Central**

**Inspección de enseñanza**

D. José María Jareño del Olmo, natural de Sevilla, provincia de ídem, ha presentado en esta Universidad instancia solicitando, como Director del Colegio de primera y segunda enseñanza, titulado de San Ildefonso, establecido en Madrid, provincia de ídem, calle de León, números 29 y 31, principal, se declare que dicho Establecimiento reúne las condiciones y circunstancias exigidas por el Real decreto de 1.º de Julio de 1902 y sus disposiciones concordadas. Al efecto, acompaña á dicha instancia, entre otros documentos, los siguientes:

1.º Certificación de la que resulta que el interesado nació el 14 de Octubre de 1864.

2.º Título de licenciado en Filosofía y Letras, expedido á favor del mismo por el Ministerio de Fomento, el 4 de Octubre de 1893.

3.º Certificado de buena conducta librado por el Instituto general y técnico del Caldenal Cisneros; y

4.º El cuadro de enseñanzas que sigue:

**PRIMERA ENSEÑANZA**

*Asignaturas, Profesores, títulos académicos y libros de texto*

Aritmética.—Dalmau.  
Gramática castellana.—Herranz y Quirós.

Lectura.—Flores, Calleja y Escribano.  
Escritura.—D. Luis Romero y Gómez, Maestro superior.—Iturzaeta y Vallciengo.

Geografía.—(Enseñanza elemental y superior).—Escribano.

Historia de España.—D. Valentín Fernández y Velasco, Maestro superior.—Calleja.

Geometría.—(Enseñanza de párvulos).—Dalmau.

Religión é Historia Sagrada.—P. Ripalda y Fleury.

Ciencias físicas y naturales.—Explicación del Profesor.

**SEGUNDA ENSEÑANZA**

*Asignaturas, Profesores, títulos académicos y libros de texto.*

Latín y Castellano: segundo curso.—D. José María Jareño del Olmo, Licenciado en Filosofía y Letras.—El del Catedrático.

Lengua Castellana: Gramática.—El mismo señor.—Idem.—Idem.

Lengua Castellana: Precepto y composición.—El mismo señor.—Idem.—Idem.

Geografía general y de Europa.—Don Joaquín Duque é Iglesias.—Idem.—Idem.

Geografía especial de España.—El mismo señor.—Idem.—Idem.

Historia de España.—El mismo señor.—Idem.—Idem.

Historia Universal.—El mismo señor.—Idem.—D. Manuel Merelo.

Geografía Comercial y Estadística.—D. José María Jareño del Olmo.—Idem.—El del Catedrático.

Psicología y Lógica.—El mismo señor.—Idem.—Idem.

Elementos de Historia general de la Literatura.—El mismo señor.—Idem.—Idem.

Lengua francesa: primer curso.—Don José Feito, Profesor de francés.—Idem.

Lengua francesa segundo curso.—El mismo señor.—Idem.—Idem.

Nociones y ejercicios de Aritmética y Geometría.—D. Francisco Alonso Pulido, Licenciado en Ciencias y Farmacia.—Idem.—Idem.

Algebra y Trigonometría.—D. Francisco Albiñana, Licenciado en Ciencias.—Idem.—Idem.

Física.—D. Francisco Alonso Pulido, Licenciado en Ciencias y Farmacia.—Idem.—Idem.

Química general.—El mismo señor.—Idem.—Idem.

Fisiología é Higiene.—El mismo señor.—Idem.—Idem.

Elementos de Cosmología y Noción de Física del Globo.—D. Francisco Albiñana, Licenciado en Ciencias.—Castro y Pulido.

Religión.—D. Rafael Morillas del Olmo, Presbítero.—El del Profesor oficial.

Dibujo.—D. León Villanosa, Profesor de Dibujo.—Modelos de ídem.

Gimnasia.—D. José María Jareño y D. José María Duque, Licenciado en Letras el primero y en Medicina el segundo.

Caligrafía.—D. Luis Romero y Gómez, Maestro superior.—Valliciengo.

*Observaciones*

Todas las clases tienen la duración necesaria y proporcional á la materia y número de alumnos.

En el Reglamento general de este Colegio, se expone detalladamente todo lo concerniente á método empleado en la enseñanza, visitas á los Museos, premios y castigos, vacaciones escolares y todas las demás circunstancias necesarias para juzgar el plan de enseñanza que practica este Establecimiento.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el art. 7.º del Real decreto de 1.º de Julio de 1902, se anuncia para general conocimiento y á fin de que puedan presentarse reclamaciones dentro del plazo de quince días, á contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la respectiva provincia, conforme á lo dispuesto en la Instrucción 3.ª de la Real orden fecha 1.º de Septiembre de 1902, publicada en la *Gaceta de Madrid* del día 4 del mismo.

Madrid 2 de Diciembre de 1903.—El Rector, R. Conde.

370.—449.

## Providencias judiciales

### Audiencias territoriales

#### MADRID

En las actuaciones relativas al sorteo, recusación, notificación y citación de los Jurados y Supernumerarios que han de ver y sentenciar las causas correspondientes al Juzgado instructor de San Lorenzo del Escorial en el próximo cuatrimestre, se verificó el sorteo el día señalado, siendo elegidos por la suerte los señores Jurados siguientes:

#### Cabezas de familia

- D. Marcelo Victorio de Prado.
- Victoriano Pérez Asenjo.
- Julián Gamella Partida.
- Diego Alonso Gómez.
- Ángel Muñiz Alava.
- Feliciano Palacios Cobos.
- Aquilino Martín Espinosa.
- Rafael Cáceres Sáenz.
- Eduardo Bernaldo de Quirós.
- Mariano Nieto Bravo.
- José López Sánchez.
- José Martínez Dávila.
- Cayetano Bravo Martín.
- Santos Baeza Zamorano.
- Mauricio Espinosa Rodríguez.
- Zacarías Pérez Fraguas.
- Rogelio Botella Ventura.
- Valentín Contreras Díaz.
- Santiago Izquierdo de la Fuente.
- José Montero Sánchez.

#### Capacidades

- D. Atanasio Hernández Elvira.
- Alfredo Merelo Fornés.
- Nicolás Millán Alvarez.
- Florentino Salcedo Plaza.
- Matías Jerónimo Lucas.
- Remigio Bravo Labrandero.
- Leandro Sanz Alvarez.
- Antonio Macías Mera.
- Lorenzo de Castro Ramón.
- Santiago Juez Gómez.
- Pedro González Aguilar.
- Fernando Castellano.
- Julián Rodríguez Borbellido.
- Cofelino Morales Prieto.
- José Sanz de Miera.
- Julián Martín Villena.

#### Supernumerarios cabezas de familia

- D. José Flores Sacristán.
- Hermenegildo Santos Martínez.
- Ignacio Magdalena Labrandero.
- Isidoro Serrano Sánchez.

#### Supernumerarios capacidades.

- D. Manuel Bravo Nieto.
  - Isidoro López Sánchez.
- En vista del anterior, se dictó la siguiente providencia:
- Audiencia provincial: Señores de Sección 4.ª.—Loaysa, Vellido y Oyarzabal.*—Para ver y sentenciar la causa seguida en el Juzgado del Escorial, contra Petra

Expósito y otro, por el delito de aborto, se señala el día 25 de Enero, ante la Sección 4.ª de esta Audiencia provincial, á la una de su tarde y en el local donde dicha Sección celebra sus sesiones.

Anúnciese en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia los nombres de los Jurados y Supernumerarios que han sido designados así como el día y sitio señalado reclamando un ejemplar del número en que aquél anuncio se inserte librando mandamiento al Juez instructor del Escorial, á fin de que por medio de los Jueces Municipales respectivos, haga saber á los 36 Jurados y 6 Supernumerarios, la obligación que tiene de concurrir á este llamamiento, bajo la multa establecida en el art. 52 de la ley del Jurado, citándoles en forma y cuidando de devolver aquél, despacho cumplimentado diez días antes de la fecha del señalamiento.

Madrid 22 de Diciembre de 1903.—Hay una rúbrica.—P. S., Licenciado Zumárraga.

Lo que se anuncia al público á los efectos del art. 48 de la ley del Jurado.

Madrid 22 de Diciembre de 1903.—Licenciado Carlos de Zumárraga.

388.—768.

En las actuaciones relativas al sorteo, recusación, notificación y citación de los Jurados y Supernumerarios que han de ver y sentenciar las causas correspondientes á los Juzgados instructores de los distritos del Congreso, Centro y Palacio, en el próximo cuatrimestre, se verificó el sorteo el día señalado siendo elegidos por la suerte los Sres. Jurados siguientes:

#### Cabezas de familias

- D. Plácido Fernández Garrido.
- Fortunato Quintanilla.
- José Suárez Bayer.
- Miguel Pérez García.
- Francisco Merino Gago.
- Manuel Vallina Castiella.
- Macario Rodríguez Heras.
- Gabriel Landeiro Díaz.
- Abdón Hernández.
- Saturnino Crespo Herrero.
- Marcelino García Serrano.
- Eugenio Paliza Cornil.
- Ramón Nimes Moreno.
- Vicente Roca Ustariz.
- Ramiro García Suárez.
- Bernardo Hernández Bermejo.
- José Sanz Tejerizo.
- Enrique Álvarez Alvarez.
- Hector Humán Gollí.
- Julián Simón Mateo.

#### Capacidades

- D. Manuel Varela Martín.
- Bernabé Malo Ecija.
- Julio de Liria Martín.
- Antonio León Rosso.
- Tomás García Luso.
- Leoncio Aranda Ortega.
- Vicente Llorente Matos.
- Mariano Asensio Meco.
- Luis Ibáñez Cuenda.
- Rafael González Ferrer.
- Bernardo Tenorio Cerero.
- Juan Bernabé.
- Tomás Barrios.
- Regino Escalera y Suero Carreño.
- Juan Francisco García Ochando.
- César Ordáx AVECILLA Urrengoechea.

#### Supernumerarios cabezas de familia

- D. Carlos Torrenova Trigueros.
- Enrique Noriega Pellico.
- Domingo Fernández Leiva.
- Francisco González y González.

#### Supernumerarios capacidades

- D. Vicente Otero Sastre.
- Teodoro Torrecilla Garagana.

En vista del anterior sorteo se dictó la siguiente providencia:

*Audiencia provincial: Señores de Sección 4.ª.—Loaysa Vellido y Oyarzabal.*—Para ver y sentenciar la causa procedente del Juzgado del Congreso, contra Francisco Molino Sánchez, por asesinato frustrado, se señala el día 29 de Enero próximo.

Para la seguida contra Cayetano Soriano, por delito de robo, procedente del Juzgado de Palacio, se señala el día 1.º de Febrero próximo.

Para la seguida en el Juzgado del Congreso, contra José Marín Carvó, por delito de robo, se señala el día 5 de dicho mes de Febrero.

Para la seguida en el Juzgado del Congreso, contra Francisco Arnau Sargado, por delito de asesinato frustrado, se señala el día 8 del indicado mes de Febrero.

Para la seguida en el mismo Juzgado del Congreso, contra Hilarión Pascual y otros, por delito de falsificación, se señalan los días 10 y 11 del citado mes de Febrero.

Para la seguida en el Juzgado de Palacio, contra Nicanora Domínguez, por expedición de moneda falsa, se señala el día 12 de dicho mes de Febrero.

Para la seguida en el Juzgado del Congreso, contra Dolores Molinero Cañibano, por robo y otros delitos, se señala el día 13 de dicho mes de Febrero.

Para la seguida en el Juzgado del Congreso, contra Felipe García Pérez, por delito de robo, se señala el 18 de dicho mes.

Para la seguida en el Juzgado de Palacio, contra Gervasio Gardiel, por delito de expedición de billetes falsos, se señala el día 19 de dicho mes de Febrero.

Para la seguida en el Juzgado de Palacio, contra Paula Marín, por delito de robo, se señala el día 22 del referido mes de Febrero.

Para la seguida en el Juzgado del Congreso, contra Miguel Peláez Gutiérrez, por delito de homicidio, por imprudencia, se señala el día 24 del mismo mes de Febrero.

Para la seguida en el Juzgado del Congreso, contra Francisco Celada Marquetí, por delito de falsificación, se señala el día 26 del mismo mes de Febrero.

Para la seguida en el Juzgado del Centro, contra Desiderio Valdivieso, por delito de cohecho, se señala el día 29 del mismo mes de Febrero.

Para la seguida en el Juzgado del Centro, contra Benito Sánchez y otra, por abusos deshonestos, se señala el día 1.º de Marzo próximo.

Para la seguida en el Juzgado del Centro, contra Rodrigo García por expedición de billetes falsos, se señala el día 3 del mismo mes de Marzo.

Para la seguida en el Juzgado del Centro, contra Eduardo Herrero y otros, por delito de robo, se señala el día 5 del citado mes de Marzo.

Para la seguida en el Juzgado del Centro, contra Ramón Carrillo Heredia, por delito de malversación, se señala el día 7 del indicado mes de Marzo.

Para la seguida contra Francisco Siguencia, por delito de homicidio frustrado, se señala el día 9 de dicho mes de Marzo.

Para la seguida contra Manuel Argüelles, por delito de expedición de billetes falsos, se señala el día 11 de dicho mes de Marzo.

Para la seguida contra Antonio Herrera Peña, por delito de homicidio, se señala el día 14 de dicho mes de Marzo.

Para la seguida en el Juzgado del Congreso, contra Angel Fernández y otro, por delito de robo, se señala el día 16 del mismo mes de Marzo.

Para la seguida en el Juzgado de Palacio, contra Eduardo Barriovero y otro, por delito de imprenta, se señala el día 18 del mismo mes de Marzo.

Para la seguida en el Juzgado de Palacio, contra Félix Ronda y otro, por falsificación, se señalan los días 21 y 22 de dicho mes de Marzo.

Para la seguida en el Juzgado del Congreso, contra Paulino San Rafael Expósito y otro, por delito de robo, se señala el día 21 del repetido mes de Marzo.

Para la seguida en el Juzgado de Palacio, contra Juan Antonio Díaz Córcoles y otro, por falsificación de marcos, se señalan los días 28 y 29 del tantas veces citado mes de Marzo.

Para la seguida en el Juzgado del Congreso, contra Antonio Fernández Blanco y otros, por delito de falsificación, se señalan los días 4 al 7 de Abril próximo.

Para la seguida en el Juzgado del Centro, contra Valentín Gómez y otro, por delito de homicidio por imprudencia, se señalan los días 8 y 9 de dicho mes de Abril.

Para la seguida en el Juzgado del Centro, contra Luis Ruiz López, por delito de lesiones, se señalan los días 11 y 12 del citado mes de Abril.

Para la seguida en el Juzgado del Congreso, contra Joaquín Nuñez del Pino y otros, por delito de falsificación, se señalan los días 18 al 23 del repetido mes de Abril; todos ante la Sección 4.ª de esta Audiencia provincial, á la una de su tarde y en el local donde dicha Sección celebra sus sesiones, anúnciese en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, los nombres de los Jurados y Supernumerarios que han sido designados, así como el día y sitio señalados, reclamando un ejemplar del número en que aquél anuncio se inserte librando mandamiento al Juez instructor de Palacio, á fin de que por medio de los Jueces municipales respectivos haga saber á los 36 Jurados y seis Supernumerarios, la obligación que tienen de concurrir á este llamamiento, bajo la multa establecida en el art. 52 de la ley del Jurado, citándoles en forma y cuidando de devolver aquél despacho cumplimentado quince días antes de la fecha del señalamiento. Madrid 22 de Diciembre de 1903.—Hay una rúbrica.—P. S., Licenciado Zumárraga.

Lo que se anuncia al público á los efectos del art. 48 de la ley del Jurado.

Madrid 22 de Diciembre de 1903.—Licenciado Carlos de Zumárraga.

388.—787.

### Juzgados de primera instancia

#### CONGRESO

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta corte, dictada en el día de hoy en el sumario que que se instruye por estafa de tres papeletas de empeño, se cita á Narciso Roldán Pérez, de cuarenta y cuatro años, soltero, vendedor de periódicos, que dijo habitar en la calle de Andres Borrego núm 13, guardilla, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ampliar la declaración prestada en dicha causa; bajo aper-

oibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 22 de Diciembre de 1903.—V.º B.º=Beneyto.

388.—769.

#### CHAMBERI

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí de esta corte, en el juicio voluntario de quiebra de la casa de comercio que giró en esta corte, bajo la denominación de «Hijo y Sobrinos de Villodas», se cita por el presente á los acreedores de la misma, cuyos domicilios se ignoran, á Junta general para discutir y deliberar sobre la forma en que han de enajenarse los bienes propios de dicha quiebra que no pudieron serlo en la primera y segunda subasta; y para su celebración que tendrá lugar en la Sala de actos públicos de los Juzgados de esta capital, sita en el piso principal de la casa número 1 de la calle del General Castaños, se ha señalado el día 20 de Enero próximo, á las once de su mañana, y se advierte que, no se admitirán en ella persona alguna en representación ajena, si no se encuentra autorizada con poder bastante que deberán presentar en el acto; que tampoco podrán los apoderados llevar más que una sola representación, y que los que no concurren les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 19 de Diciembre de 1903.—V.º B.º=El Juez de primera instancia, José Peláez.—El Escribano, P. M. del Sr. Burgos, ante mí, Julio del Campo.

391.—817.

#### HOSPITAL

En virtud de providencia dictada en 14 del corriente por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta corte, en los autos de juicio de abintestato de doña Inés Lestón y Traba, y pieza separada para hacer la declaración de herederos, se anuncia por tercera vez la muerte intestada de aquella, que tuvo lugar en esta capital el día 7 de Febrero del año último, en su domicilio calle de las Urosas núm. 11, guardilla, á la edad de ochenta años, siendo natural del lugar de Quintans, parroquia de San Cristóbal de Corzón, en la provincia de la Coruña, de estado soltera y de profesión sus labores, y se llama á los que se crean con derecho á su herencia para que comparezcan en este Juzgado á reclamarla dentro del término de dos meses, con apercibimiento de tenerse por vacante dicha herencia, si nadie la solicitare; haciendo presente que hasta ahora no se ha presentado persona alguna á hacer tal reclamación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid á 16 de Diciembre de 1903.—V.º B.º=El Juez de primera instancia, Molina.—El Escribano, Mariano Gill de Albornoz.

388.—772.

#### LATINA

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción del distrito de la Latina de esta corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto de ropas á Juana Verdugo Flores, se cita al marido de la misma Antonio Sevilla, cuyo actual domicilio ó paradero se ignora, para que comparezca en su Sala de audiencias, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro

del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ofrecerle el sumario; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de cinco á 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 17 de Diciembre de 1903.—V.º B.º=Rubio.—El Escribano, Licenciadado Manuel Cobo Canalejas.

388.—774.

En los autos civiles declarativos de menor cuantía que luego se expresarán, seguido en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina y Escribanía del hoy difunto D. Juan Joaquín Jiménez, se dictó á su tiempo sentencia que comprende el siguiente encabezamiento y parte dispositiva:

**Sentencia.**—En la villa y corte de Madrid á veintinueve de Abril de mil ochocientos noventa y nueve; visto por el señor don Nazario Vázquez y Guerrero, Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital, este incidente seguido entre partes: de la una, como demandante D. Agustín Villar Feijóo, soltero, mayor de edad, empleado, vecino de esta corte, defendido por el Letrado D. Jaime Llorca, con la representación del Procurador D. Andrés Goitia; y de la otra, como demandado, D. José Aguilaniedo y Mateos, Procurador que fué de los Tribunales de esta corte, declarado en rebeldía, sobre pago de pesetas.

Resultando... Considerando... etc.

**Fallo.**—Que debo condenar y condeno á D. José Aguilaniedo á que tan pronto esta sentencia sea firme, pague á don Agustín Villar y Feijóo las mil novecientas cincuenta y siete pesetas, setenta céntimos, que reclama por razón de dietas devengadas como depositario interventor de los géneros y efectos embargados á la Sociedad «M. Chillida y Hernández» en autos ejecutivos contra ella entablados por D. José Ibarra y Renelo, con más las costas de este incidente. Y por esta mi sentencia que mediante la rebeldía del D. José Aguilaniedo se notificará en los Estrados del Juzgado insertándose su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y *Diario de Avisos* de esta corte, á no ser que por el actor se solicite la notificación personal, definitivamente juzgando, así lo pronuncio, mando y firmo.—Nazario Vázquez.—Con rúbrica.

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para mi inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia á fin de que sirva de notificación á D. José Aguilaniedo, expido la presente que firmo en Madrid á 16 de Diciembre de 1903.—El Escribano, Francisco de P. Rives.

388.—776.

#### UNIVERSIDAD

En virtud de providencia dictada en veintiseis del actual por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta corte, en autos ejecutivos seguidos hoy por D. Fernando Torres Cabrera, como subrogado en los derechos de D. Manuel Montilla, contra D. Ricardo Medina y Alvarez de Sotomayor, se saca á la venta en pública subasta una mina de hulla llamada *Araceli*, en término de Pajares, sitio de «Peña Negra» Concejo de Lena, partido de Pola de Lena, de doscientas catorce pertenencias ó hectáreas, cuya superficie horizontal es

de dos millones ciento cuarenta mil metros cuadrados: linda por Nordeste con la mina *Concordia Nueva*; por Noroeste con la mina *Augusto* y con terreno franco, y por el Sudoeste y Sudeste con terreno franco, siendo próxima por este último rumbo la línea divisoria de las provincias de Oviedo y León, y está atravesada por la línea férrea de León á Gijón y la carretera del mismo nombre y por el río de Pajares. Se varió la designación haciéndola girar diez y nueve minutos al Oeste para hacerla intestar con la mina *Concordia Nueva*.

Sale á subasta en la cantidad de cien mil pesetas; para su remate, que será doble y simultáneo en este Juzgado y en el de Pola de Lena, se ha señalado el día seis de Febrero próximo, á las catorce horas; y se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las cien mil pesetas; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivos de la expresada suma, y que no hay más títulos que una certificación del Registro de la Propiedad que obra en autos, con la que tendrán que conformarse sin exigir otros documentos.

Madrid veintiocho de Diciembre de mil novecientos tres.—V.º B.º=El Juez de primera instancia, Méndez.—El Escribano, Felipe González Bernabé.

108.—P.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta corte, dictada en el día de hoy, en autos seguidos por el Banco Hipotecario de España contra el señor D. Mariano Agüayo, Marqués de Villaverde, vecino de Córdoba, sobre secuestro y posesión con arreglo á la Ley especial porque se rige dicho Establecimiento, se pone en venta en pública subasta doble y simultánea la siguiente

#### Finca

Una casa principal situada en la ciudad de Córdoba y su plazuela de los Agüayos, núm. 18 antiguo y 7 moderno, formada sobre una superficie de 4.908 varas, equivalentes á 3.405 metros cuadrados: lindando por su derecha saliendo con la casa núm. 3 de los herederos de D. Rafael José Barbero y con la casa Horno, nombrada de las Morenas, número 7, de la plazuela de Doña Engracia, propia de D. Juan Antonio Gómez; por su izquierda con la casa núm. 3 de la calle de la Palma, propiedad de doña María de la Asunción Barbero é Higuera, y por la espalda con las callejas de Alcántara.

El precio tipo del remate es el de 44.000 pesetas; el término el de quince días, y para el remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en la de el de la ciudad de Córdoba, se ha señalado el día 13 de Febrero próximo de 1904, á las dos de su tarde, siendo además condiciones para licitación que, no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la cantidad antes expresada como tipo; que para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en la Caja de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 10 por efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidas; que para el caso de ser iguales en Madrid y Córdoba las posturas superiores á dichas dos terceras partes se abrirá nueva licitación entre los rematantes; que los títulos de Propiedad de la finca su-

bastada estarán de manifiesto en la Escribanía del Actuario que refrenda ó sea la certificación supletoria de los mismos, para que pueda ser examinada por los licitadores, los cuales deben conformarse con lo que de ella resulte, sin tener derecho á exigir ningunos otros títulos, y por último, que el pago del precio de la venta deberá verificarse por el comprador en efectivo dentro de los ocho días siguientes á la aprobación del remate.

Madrid 18 de Diciembre de 1903.—V.º B.º=El Juez de primera instancia, Méndez.—Ante mí, Esteban Unzueta.

391.—816.

#### INCLUSA

El Sr. Juez de instrucción del distrito de la Inclusa de esta corte, tiene acordado se cite por la presente á Ricardo N. y al conocido por Frascuelo, cuyos domicilios se ignoran, si bien frecuentaban en el mes de Octubre último el café cantante de la calle de la Encomienda, número 19, para que en el término de cinco días comparezcan en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, á declarar en el sumario seguido por hurto á Zoilo Dominguez Martín y Catalina Munioio.

Madrid 14 de Diciembre de 1903.—El Actuario, Manuel Navarro.

388.—777.

#### BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible, núm. 543.447, expedido por este Establecimiento en 30 de Septiembre del corriente año á favor de D. José Rodríguez Marcos y doña Socorro Juanes Fuertes, se anuncia al público, por tercera y última vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 27 de Noviembre próximo pasado fecha, de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, según determina el art. 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid 28 de Diciembre de 1903.—El Vicesecretario, Francisco Belda.

81.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de efectivo, transmisible, número 94.245 expedido por este Establecimiento en 4 de Octubre de 1902, á favor de D. Rafael Orueta y Zaazubiscar, se anuncia al público, por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 19 del corriente mes, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, según determina el art. 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid 29 de Diciembre de 1903.—El Vicesecretario, Francisco Belda.

82.